

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> BARRANCABERMEJA NTC ISO 9001:2015	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>RESOLUCIÓN No. 097 DE 26 DE JUNIO DE 2025</b>	<b>Página 1 de 2</b>	

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO LABORAL DE LA  
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA”**

**LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, especialmente las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política Nacional, artículo 155 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 42 de 1998, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 267 y siguientes, le otorga autonomía administrativa y presupuestal a las Contraloría, facultando a los contralores para ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización.

Que el Decreto 1083 del 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, capítulo 2, título 1, artículo 2.15.1 declaró el día 27 de junio de cada año, como el día nacional del servidor público.

Que, mediante Resolución No. 018 del 31 de enero de 2024, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja adoptó el Plan Institucional de Bienestar social e Incentivos para los funcionarios correspondiente a la vigencia 2025, en el cual, se definió el Eje 1: Equilibrio Psicosocial, cuyo objetivo principal es retribuir de manera no monetaria a los servidores de la Entidad, generando impactos simbólicos que fortalezcan la relación entre productividad y calidad de vida laboral, propósito que se materializa a través de estrategias asociadas al salario emocional.

Que, en atención a la normatividad en mención, y en pro del equilibrio psicosocial, se concederá media jornada laboral el día veintisiete (27) de junio de 2025, correspondiente al horario comprendido entre las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m., con el propósito de brindar un espacio que contribuya al cumplimiento de las estrategias de salario emocional, sin perjudicar la efectividad en el servicio público y la atención a la comunidad en general.


Que, en consecuencia, queda suspendida la atención al público de manera presencial el veintisiete (27) de junio de 2025, en el horario comprendido entre las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m.; no obstante, quedan habilitados todos los canales virtuales que dispone la Contraloría Municipal de Barrancabermeja para que los ciudadanos puedan realizar sus trámites y/o diferentes solicitudes.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Avenida Circunvalar con Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata  
Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> BARRANCABERMEJA NTC ISO 9001:2015	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>RESOLUCIÓN No. 097          DE 26 DE JUNIO DE 2025</b>	<b>Página 2 de 2</b>	

En merito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** **conceder** a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja media jornada laboral el día veintisiete (27) de junio de 2025, correspondiente al horario comprendido entre las 2:00 p.m. y las 6:00 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **Suspender** la atención al público de manera presencial en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja y los términos de carácter administrativo frente a los procesos de Responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo y cualquier otro trámite de acuerdo al objeto misional de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el día veintisiete (27) de junio de 2025 en el horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Los canales virtuales quedan habilitados para efectos de recibir correspondencia, peticiones, quejas y/o reclamos que se presenten ante la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de los canales institucionales (página web, correo electrónico), a efectos de informar a la comunidad en general, sujetos y puntos de control.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

  
**DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA**  
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

Proyectó:   
 Sandra M. Núñez G.  
 Profesional Externo

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Avenida Circunvalar con Calle 67 Estadio Daniel Villa Zapata

Torre Nororiental, Piso 2 y 3.

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)